G. CIVIL 335/832

AYUNTAMIENTO

BÁDENAS (TERUEL)

Núm 81

Exemo. Senor.

De conformidad con lo ordenado en su muy atento escrito de focha 16 del actual, adjunto remito a V.E. relación comprensiva de los enterramientos colectivos que existen en este término municipal de caidos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria.

Se deja de remitir relación de personas enterradas en el Cementerio ya que no existe minguna.

Dies guarde a V.E. nuches años. Bádenas, 1º. de Julio de 1.958.

El Alcalde.



Danne Ching

Exeme. Sr. "obernador Civil.



Reladión comprensiva de los enterramientos colectivos que existen en este término municipal, de caidos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria.

Amplazamiento.	Núm.de cadaveres.	Sita estan o no identificados
Punta de Cabeze Marce.	10 6 12.	No estan identificados, así como se ignora de donde pudieran ser.

Bádemas, 1º. de Julio de 1.958. El Alcalde.



Dunno Chiring

VICARIA GENERAL del OBISPADO DE TERUEL.-

Con esta fecha concedemos el permiso que por parte de esta jurisdicción se requiere para que puedan ser exhumados del cementerio o cementerios de esa parroquia los restos mor tales de los caídos con ocasión de la Cruzada Española y también para su traslado al "Valle de los Caídos".

La presente licencia de exhumación y traslado afecta solamente a los que hayen de ser inhumados en el "Valle de los Caídos". (1)

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel, 13 de marzo de 1959.

EL VICARIO GENERAL.

(1) Téngase en cuenta lo prescrito en el canon 1214, II.

Rvdo. Sr. Cura Párroco de BADENAS



OBISPADO DE TERUEL

S. N. E.

Como encargado del Registro CERTIFICO: Que el presente pliego contiene solamente correspondencia oficial.

Rvdo. Sr. Cura Tárroco

Báseuas (TERUEL) GOBIERNO DE ARAGON